Expediente: **175/10**
Carátula: **GRANITO GABRIELA PAMELA Y OTROS C/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A Y OTROS (ASPEN S.R.L Y ERAZO MARTA MERCEDES) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ERAZO, MARTA MERCEDES-DEMANDADO
20230156280 - GRANITO, GABRIELA PAMELA-ACTOR
20240596157 - ASPEN S.R.L., -DEMANDADO
23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A. (HOY GALENO ART S.A.), -DEMANDADO
307162716481077 - GRANITO, NICOLE DEL ROSARIO-HEREDERO DEL ACTOR
23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO
90000000000 - GRANITO, MELANIE AILEN-ACTOR
20230156280 - PADILLA, RODRIGO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 175/10

H103064646610

JUICIO: GRANITO GABRIELA PAMELA Y OTROS c/ MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A Y OTROS (ASPEN S.R.L Y ERAZO MARTA MERCEDES) s/ AMPARO.- EXPTE. N° 175/10 VIENE DE LA EXCMA.CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-.-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por el letrado Rodrigo Padilla por derecho propio en fecha 18/09/23:

Atento a lo solicitado, habiéndose consignado erróneamente el nombre de la actora que debe ratificar el pacto de cuota litis, DEJASE SIN EFECTO lo ordenado en punto I del proveído de fecha 14/09/23 disponiendo en sustitutiva:

*"Señalase el dìa **20 de Septiembre del cte. año a horas 12:00**, para la realización de una audiencia por videoconferencia a fin de que la actora **NICOLE DEL ROSARIO GRANITO** asistida por su letrado apoderado, ratifique o no en forma remota el pacto de cuota litis presentado por el mismo. La mencionada audiencia se llevará a cabo mediante **videoconferencia a través de la plataforma de internet denominada «ZOOM»** con la presencia remota de las partes actoras, su letrado apoderado, la parte demandada a través de su apoderado, Secretaría Actuaria y este Magistrado.*

*A tal efecto, Secretaría Actuaria iniciará la videoconferencia el día y hora fijada, debiendo las partes acceder a la plataforma antes indicada Sala Virtual 124 mediante el **ID de reunión: 883 2659 8378 Código de acceso: 824308 ó a traves del link https://us02web.zoom.us/j/88326598378?pwd=NGpJeXp4eXVKRWkyVlM3MGFlT05jQT09.***

Asimismo, hágaseles saber a las partes que deberán disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia, debiendo el letrado apoderado de los actores proporcionar todos los medios tecnológicos necesarios para la comparecencia de aquellos, quienes deberán en dicha oportunidad acreditar su identidad en el acto de la audiencia, exhibiendo ante la Secretaria Actuaria su Documento Nacional de Identidad".-

A lo demás téngase presente.- 175/10 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 18/09/2023

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.